



**ASUNTO: SEGUNDA REUNION EXTRAORDINARIA 2022 DEL  
COMITE DE ADQUISICIONES 2021-2024.**

= = = En la población de Comala, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 11:20 horas del miércoles 27 de Julio 2022, se llevó acabo la sesión de comité de manera presencial en la sala de regidores, ubicada en el edificio del Auditorio Juan Rulfo, previamente convocados para llevar a cabo la instalación y **SEGUNDA REUNION EXTRAORDINARIA 2022** del Comité de Adquisiciones 2021-2024, la **L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES**, Oficial Mayor y Presidenta del Comité, con fundamento en el artículo 1°, numeral 1, fracción III, artículo 24°, artículo 26°, numeral 1, fracción III y artículo 45° de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima, Artículo 76, Fracciones III, IV y VII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y Artículo 11, Fracción II, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal del Estado de Colima, bajo la siguiente Orden del Día: = = = = =

1. Lista de asistencia;
2. Instalación de sesión previa comprobación de quórum legal;
3. Análisis y aprobación de las bases de la Licitación Pública para la **CONTRATACION DE LA COMPRA DE MATERIAL DE PAPELERIA PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE COMALA, COLIMA;**
4. Clausura de sesión.

= = = La **L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES** Oficial Mayor y Presidenta del Comité de Adquisiciones, tomó lista de asistencia a los miembros del Comité, estando presentes 4 de los 7 los integrantes del comité con voz y voto, estando ausente la **C. VERÓNICA FERMÍN SANTANA** Síndico Municipal y Presidenta de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, el **C. FELIPE DE JESÚS MICHEL SANTAN** Presidente Municipal, de Gobernación y Reglamentos, el **C.P. CESAR ABELARDO RODRÍGUEZ RINCÓN** Tesorero Municipal, y el asesor, el **C.P. JOSÉ LUIS MICHEL RAMÍREZ** Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Comala y Asesor del Comité de Adquisiciones. = = = = =

= = = La **L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES** Oficial Mayor y Presidenta del Comité de Adquisiciones, comprobando que existió quórum legal, procedió a declarar legalmente instalados los trabajos de la presente reunión y en consecuencia válidos todos los acuerdos tomados en la misma para cumplir el **Segundo** punto del orden del día. = =

BGL



=== La **L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES** Oficial Mayor y Presidenta del Comité de Adquisiciones, comenta que esta compra se hará en base al recurso del FAIS (Recurso Federal) donde nos permite el 2 % en indirectos para la compra de papelería, para lo que resta del año para Obras Publicas. De la misma manera me permito nombrar como secretario y asesor técnico al jurídico, el **LIC. MIGUEL ANGEL SOLIS CRUZ** Asesor Jurídico, y Asesor del Comité de Adquisiciones, de conformidad de someterlo a votación para su aprobación que se encuentra en el área jurídica, que exista en alguna licitación y ahora sí, para que nos ayude en alguna actualización o duda que tengamos, por lo anterior es aprobado por unanimidad de los presentes. =====

=== La **L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES** Oficial Mayor y Presidenta del Comité de Adquisiciones, pide de favor apoyo para checar las bases de la licitación, por lo que una vez que sean analizadas y revisadas, y sean aprobadas por el comité de compras por el monto de \$103,078.00 (Ciento Tres Mil Setenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.), las necesidades es en base a lo correspondiente al área, y las mostramos de manera detallada; nosotros maso menos hacemos un sondeo en base a los precios, costos que nos manejan en el mercado. La ley nos dice que tenemos que tener un precio base. El **LIC. MIGUEL ANGEL SOLIS CRUZ** Asesor Jurídico, y Asesor del Comité de Adquisiciones, hace una aclaración, si podemos observar la última columna de la tabla trae precio, es un precio unitario, un precio guía que de igual manera en la junta de aclaraciones pues se puede ver ese tema y con esos costos pues nos da el precio que se autorizó. La **L.E.M. BIBIANA GÓMEZ LIZAMA** Regidora Municipal, Presidenta de Educación, Cultura y Recreación, pregunta, si, ¿Ese listado abarca el área de Obras Publicas y las demás áreas?, la **L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES** Oficial Mayor y Presidenta del Comité de Adquisiciones, aclara que solamente para el área de Obras Públicas, por el motivo de donde se obtiene el presupuesto. =====

===== Bases que una vez que fueron analizadas por parte de los integrantes del Comité que actúa, se determinó por UNANIMIDAD de los integrantes la aprobación de las mismas. =====

=== No habiendo más asuntos que tratar y agotando el **Cuarto** punto en el orden del día se procedió a la clausura de esta Reunión, siendo las 11:35 hrs. (once horas con treinta y cinco minutos). =====

=== Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron. =====

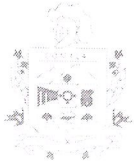
062

CON VOZ Y VOTO

**L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES**  
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA  
DEL COMIETE

**L.A.E.T. ELVA DE LA VEGA PASCUAL**  
REGIDORA MUNICIPAL, PRESIDENTA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y  
TRANSPORTE

=== Esta hoja de firmas corresponde a la segunda reunión extraordinaria 2022 del Comité de Adquisiciones 2021-2024, celebrada el miércoles 27 de julio 2022. =====



*Bibiana Gómez Lizama*

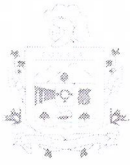
**L.E.M. BIBIANA GÓMEZ LIZAMA**  
REGIDORA MUNICIPAL, PRESIDENTA DE  
EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

**L.P. MARÍA GUADALUPE AVILA RAMÍREZ**  
REGIDORA MUNICIPAL, PRESIDENTA DE  
COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, Y  
DERECHOS HUMANOS Y PROTECCIÓN CIVIL

**CON VOZ**

**LIC. MIGUEL ANGEL SOLÍS CRUZ**  
ASESOR JURIDICO, Y ASESOR DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES.

= = = Esta hoja de firmas corresponde a la segunda reunión extraordinaria 2022 del Comité de Adquisiciones 2021-2024, celebrada el miércoles 27 de julio 2022. = = = = =



**CONVOCATORIA  
OFICIALIA MAYOR  
LPPCOMALA-001/2022.**

En cumplimiento en lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamiento de Estado de Colima, el H. Ayuntamiento de Comala convoca a las personas físicas o morales que estén en posibilidad de llevar a cabo lo descrito a continuación, a presentar ofertas y participar en el concurso para la adjudicación del contrato respectivo, de conformidad con los siguientes datos:

No. de licitación.	Junta de aclaraciones	Presentación de Documentación previa, propuesta técnica y económica.	Fallo de la licitación.
LPPCOMALA-001/2022	22 de Agosto 2022 a las 12:00 hrs.	24 de Agosto 2022 a las 11:30 hrs.	30 de Agosto 2022 a las 10:30 hrs.

Partida	Descripción	Unidad de medida	Especificaciones
Única	CONTRATACION DE LA COMPRA DE MATERIAL DE PAPELERIA PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE COMALA, COLIMA.		De acuerdo a las bases

- I. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su venta y consulta en las oficinas de Oficialía Mayor en el área de compras, ubicada en calle Leona Vicario No. 1, Zona Centro Comala, Colima, teléfono 3155020 Ext. 205 de lunes a viernes de 8:30 a 15:00 horas, por un costo de \$2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/100 M.M).
- II. El acto de junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Sala de Regidores ubicada en el edificio del Auditorio Juan Rulfo, calle Progreso No. 25, zona Centro Comala, Colima.
- III. El acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en la Sala de Regidores ubicada en el edificio del Auditorio Juan Rulfo, calle Progreso No. 25, zona Centro Comala, Colima.
- IV. La Licitación es Pública Nacional Presencial y el idioma en que se deberán presentar las proposiciones será en español.
- V. La procedencia del recurso para la adquisición del material de papelería, es Recurso Propio.
- VI. La moneda en que deberán presentarse las ofertas, será pesos mexicanos a dos decimales.
- VII. Los criterios generales para la adjudicación de la licitación serán: Se adjudicará de acuerdo a la presente convocatoria y las bases de ésta Licitación, así como las condiciones legales y técnicas, que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cotice en lo posible el importe más bajo, cuidando el Comité de Adquisiciones que exista un costo benéfico para la entidad pública convocante.
- VIII. La condición de pago será: Conforme a lo estipulado en las bases.
- IX. Lugar de entrega de los bienes: Conforme a lo estipulado en las bases.
- X. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 38 de la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima".
- XI. No podrán participar aquellas personas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociación común.
- XII. Ninguna de las condiciones establecidas en la Convocatoria y en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- XIII. El incumplimiento de cualquier requisito de la presente Convocatoria, las bases de la licitación que algún rubro en lo individual este incompleto, será motivo para descalificar la propuesta.

*Bol*  
*[Handwritten signature]*



H. Ayuntamiento de Comala,  
Comala, Col.  
**L.A.E. Guillermina Valencia Montes**  
Oficial Mayor

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
COMALA, COL.  
OFICIALÍA  
MAYOR

"2022, Año de la Esperanza"

*[Handwritten signature]*

*Primero  
su gente*



Oficio No. CCEX-002/2022

**C.C. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

ADMON. 2021-2024

PRESENTE S.

Por este conducto me permito informar a Ud. la **AUTORIZACION** de la **Segunda Reunión Extraordinaria 2022** del Comité de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de Comala 2021-2024, que se llevara a cabo de manera presencial el miércoles 27 de julio; a las 12:00 hrs., en la sala de regidores ubicada en el edificio del auditorio Juan Rulfo. Bajo la siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia;
2. Instalación de sesión previa comprobación de quórum legal;
3. Análisis y aprobación de las bases de la Licitación Pública para la **CONTRATACION DE LA COMPRA DE MATERIAL DE PAPELERIA PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE COMALA, COLIMA;**
4. Clausura de sesión.

Sin otro particular de momento y en espera de contar con su distinguida presencia, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Comala, Col. 25 Julio de 2022.



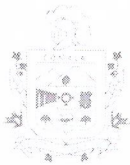
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
COMALA, COL.  
OFICIALÍA  
MAYOR

**L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES**

Oficial Mayor y Presidenta del Comité de  
Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos

Primero  
su gente

"2022, Año de la Esperanza"



C.C. 008/2022

**C.C. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

ADMON. 2021-2024

PRESENTE S.

Por este conducto me permito informar a Ud. que se llevará a cabo la **Segunda Reunión Extraordinaria 2022** del Comité de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de Comala 2021-2024, el miércoles 27 de julio a las 12:00 Hrs, de manera presencial en la sala de regidores, ubicada en el edificio del Auditorio Juan Rulfo, Bajo el siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia;
2. Instalación de sesión previa comprobación de quórum legal;
3. Análisis y aprobación de las bases de la Licitación Pública para la *CONTRATACION DE LA COMPRA DE MATERIAL DE PAPELERIA PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE COMALA, COLIMA;*
4. Clausura de sesión.

Sin otro particular de momento y en espera de contar con su distinguida presencia, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
COMALA, COL.  
OFICIALÍA  
MAYOR

ATENTAMENTE:

COMALA, COL. 25 DE JULIO DEL 2022

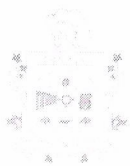
*[Firma manuscrita]*  
L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES

OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
COMPRAS

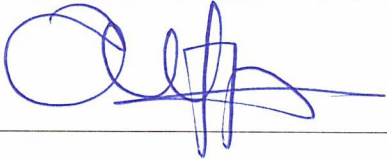


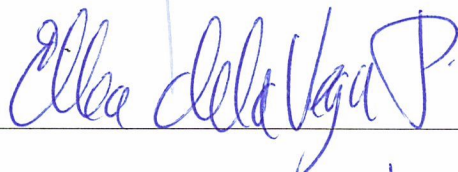

"2022, Año de la Esperanza"

*Primero  
su gente*

BGL



FIRMAS DE ASISTENCIA DE LA SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 2022 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES 2021-2024, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL MIÉRCOLES 27 DE JULIO 2022, DE MANERA PRESENCIAL EN LA SALADA DE REGIDORES, UBICADA EN EL EDIFICIO DEL AUDITORIO JUAN RULFO, A LAS 12:00 HRS.

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
<b>L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES</b> OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA DEL COMITE.	
<b>C. FELIPE DE JESUS MICHEL SANTANA</b> PRESIDENTE MUNICIPAL, DE GOBERNACION Y REGLAMENTOS.	
<b>C.P. CÉSAR ABELARDO RODRÍGUEZ RINCÓN</b> TESORERO MUNICIPAL DEL H .A YUNTAMIENTO DE COMALA.	
<b>C. VERÓNICA FERMÍN SANTANA</b> SINDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES	
<b>L.P. MARÍA GUADALUPE AVILA RAMÍREZ</b> REGIDORA MUNICIPAL, PRESIDENTA DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, Y DERECHOS HUMANOS Y PROTECCIÓN CIVIL.	
<b>L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL</b> REGIDORA MUNICIPAL, PRESIDENTA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE.	
<b>L.E.M. BIBIANA GÓMEZ LIZAMA</b> REGIDORA MUNICIPAL, PRESIDENTA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACION.	
<b>C.P. JOSÉ LUIS MICHEL RAMÍREZ</b> CONTRALOR MUNICIPAL DEL H.AYUNTAMIENTO DE COMALA Y ASESOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	
<b>LIC. MIGUEL ANGEL SOLIS CRUZ</b> ASESOR JURIDICO, Y ASESOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	

Primero  
su gente

“2022, Año de la Esperanza”



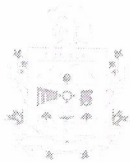
FIRMAS DE RECIBIDO DE OFICIO DE LA SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 2022 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES 2021-2024, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL MIÉRCOLES 27 DE JULIO 2022, DE MANERA PRESENCIAL EN LA SALADA DE REGIDORES, UBICADA EN EL EDIFICIO DEL AUDITORIO JUAN RULFO, A LAS 12:00 HRS.

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA DEL COMIETE.	 <p>PRESIDENCIA MUNICIPAL</p>
C. FELIPE DE JESUS MICHEL SANTANA PRESIDENTE MUNICIPAL, DE GOBERNACION Y REGLAMENTOS.	<p>1:37 pm 25 JUL. 2022 Anelicia Pérez</p>  <p>TESORERIA MUNICIPAL</p>
C.P. CÉSAR ABELARDO RODRÍGUEZ RINCÓN TESORERO MUNICIPAL DEL H .A YUNTAMIENTO DE COMALA.	<p>RECIBIDO</p> <p>25 JUL. 2022</p> <p>Silvia 13:42hrs.</p>
C. VERÓNICA FERMÍN SANTANA SINDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTA DE COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES	<p>H. AYUNTAMIENTO DE COMALA, COL.</p> <p>RECIBIDO</p> <p>1:35 pm</p>
L.P. MARÍA GUADALUPE AVILA RAMÍREZ REGIDORA MUNICIPAL, PRESIDENTA DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, Y DERECHOS HUMANOS Y PROTECCIÓN CIVIL.	 <p>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COMALA, COL.</p> <p>25 JUL. 2022</p>
L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL REGIDORA MUNICIPAL, PRESIDENTA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE.	<p>SALA DE REGIDORES</p> <p>RECIBIDO</p> <p>Elba de la Vega P.</p>
L.E.M. BIBIANA GÓMEZ LIZAMA REGIDORA MUNICIPAL, PRESIDENTA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACION.	<p>Bibiana Gómez Lizama</p>
C.P. JOSÉ LUIS MICHEL RAMÍREZ CONTRALOR MUNICIPAL DEL H.AYUNTAMIENTO DE COMALA Y ASESOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	 <p>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COMALA, COL.</p> <p>25 JUL. 2022</p> <p>1:33pm</p>
LIC. MIGUEL ANGEL SOLIS CRUZ ASESOR JURIDICO, Y ASESOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	 <p>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COMALA, COL.</p> <p>RECIBIDO</p>

25 JUL. 2022  
14:02 hrs Sardi B.  
Primero su gente  
RECIBIDO

"2022, Año de la Esperanza"





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
COMALA, COLIMA.**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL PRESENCIAL  
LPPCOMALA-001/2022**

**“CONTRATACION DE LA COMPRA DE MATERIAL DE PAPELERIA  
PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE  
COMALA, COLIMA.”**

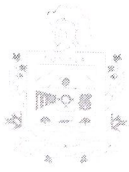
BGL

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*  
Primero  
su gente

“2022, Año de la Esperanza”



**JUNTA DE ACLARACIONES DE BASES (OPTATIVA PARA LOS LICITANTES)**

**EL DIA 22 DE AGOSTO 2022**

**12:00 HORAS**

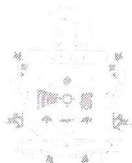
**ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS  
TECNICAS Y ECONOMICAS**

**EL DIA 24 DE AGOSTO 2022 A LAS 11:30 HORAS.**

**FALLO DE LA LICITACION**

**EL DIA 30 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 10:30 HORAS.**

"2022, Año de la Esperanza"



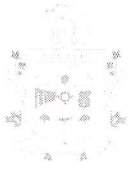
**INDICE**

- | <b>NO.</b> | <b>DESCRIPCION DE LAS BASES</b>   |
|------------|---|
| <b>1.</b>  | <b>INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS A ADQUIRIR.</b>   |
| 1.1        | Objeto, Descripción y Cantidad. <b>(Anexo Numero 1 Técnico).</b>  |
| 1.2        | Fecha, lugar y condiciones de entrega de los Bienes, Arrendamientos o Servicios.  |
| 1.3        | Transporte y Empaque.   |
| 1.4        | Devoluciones y Reposiciones.  |
| 1.5        | Seguros.  |
| 1.6        | Periodo de garantía de los Bienes, Arrendamientos o Servicios.  |
| 1.7        | Vigencia de la oferta.  |
| 1.8        | Descripción de los Bienes, Arrendamientos o Servicios.  |
| 1.9        | Opciones de cotización de los Bienes, Arrendamientos o Servicios.   |
| 1.10       | Idioma.   |
| 1.11       | Incremento en la cantidad de los Bienes, Arrendamientos o Servicios solicitados.  |
| 1.12       | Moneda.   |
| 1.13       | Condiciones de pago.  |
| <b>2.</b>  | <b>INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.</b>   |
| 2.1        | Adquisición y costo de las bases.   |
| 2.2        | Junta de aclaraciones.  |
| 2.3        | Registro de participantes.  |
| 2.4        | Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.  |
| 2.4.1      | Evaluación de las propuestas.   |
| 2.5        | Fallo.  |
| 2.6        | Notificaciones a los licitantes participantes.  |
| 2.7        | Forma de presentación de proposiciones, de manera física, a través de servicio postal, mensajería o medios electrónicos.  |
| 2.8        | Indicaciones Generales.   |
| 2.9        | Certificación de Empresa Colimense. (opcional).   |
| <b>3.</b>  | <b>REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN.</b> |
| 3.1        | De la persona que solo entregue las propuestas.   |
| 3.2        | Presentar original y copia del comprobante de pago de las bases.  |
| 3.3        | Forma en la que se acredita la existencia y personalidad jurídica del licitante.  |
| 3.3.1      | Forma de acreditación de las Personas Físicas.  |
| 3.3.2      | Forma de acreditación de las personas Morales.  |

BS

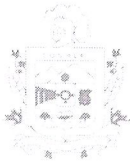
Primero  
su gente

“2022, Año de la Esperanza”



- 3.4 Carta de aceptación de bases. **(Anexo 4).**
  - 3.5 Carta de declaración de integridad. **(Anexo 5).**
  - 3.6 Carta de Artículo 38 de la LAASSPEC. **(Anexo 6).**
  - 3.7 Carta de Garantía de los Bienes, Arrendamientos o Servicios. **(Anexo 7).**
  - 3.8 Documento emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), denominado "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales". En opinión positiva.
  - 3.9 Opinión de Cumplimiento de Obligación Fiscales del Gobierno del Estado de Colima.
  - 3.10 Certificación de Empresa Colimense. (opcional).
  - 3.11 Acreditación de solvencia económica.
  - 3.12 Licencia de giro expedida por la autoridad competente.
  - 3.13 Infraestructura, capacidad técnica, administrativa y económica. **(Anexo 8).**
  - 3.14 Subcontrataciones **(Anexo 9).**
  - 3.15 Escrito que faculte al participante a intervenir en la licitación **(Anexo 10).**
  - 3.16 Escrito de propuestas independientes **(Anexo-11).**
  - 3.17 Escrito para propuestas conjuntas **(Anexo 12).**
  - 3.18 Carta compromiso **(Anexo 13).**
  - 3.19 Propuesta Técnica y Económica.
- 4. PROPOSICIONES.**
- 4.1 Propuesta Técnica y económica.
  - 4.2 Propositiones y Conjuntas.
- 5. FIRMA DE CONTRATO.**
- 5.1 Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.
  - 5.2 Garantía de vicios ocultos.
- 6. ANTICIPO.**
- 7. GARANTIAS DE ANTICIPO.**
- 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.**
- 9. DESCALIFICACION DEL LICITANTE.**
- 10. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**
- 11. LICITACIÓN DESIERTA.**
- 12. RESCISIÓN DEL CONTRATO.**
- 13. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.**
- 14. REGISTRÓ DE DERECHOS U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.**
- 15. UMPUESTOS.**
- 16. SANCIONES.**
- 17. PENAS CONVENCIONALES.**
- 18. PROHIBICIÓN DE NEGOSIACIÓN DE LAS BASES Y PROPUESTAS.**
- 19. CONTROVERSIAS.**
- 20. RECOMENDACIONES.**
- 21. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.**

"2022, Año de la Esperanza"



**ANEXO 1:** ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.

**ANEXO 2:** ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO.

**ANEXO 3:** FORMA EN QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL LICITANTE.

**ANEXO 4:** CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.

**ANEXO 5:** CARTA DE DECLARACIÓN DE INTREGRIDAD.

**ANEXO 6:** CARTA ARTÍCULO 38 DE LA ASSASPEC.

**ANEXO 7:** CARTA DE GRANTIA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

**ANEXO 8:** INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA.

**ANEXO 9:** SUBCONTRATACIONES.

**ANEXO 10:** ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN.

**ANEXO 11:** ESCRITO PARA NO PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS.

**ANEXO 12:** ESCRITO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS.

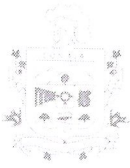
**ANEXO 13:** CARTA COMPROMISO.

**ANEXO 14:** FORMATO DE ACLARACION DE DUDAS.

BB

Primero  
su gente

"2022, Año de la Esperanza"



**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LPPCOMALA-001/2022 PARA LA “CONTRATACION DE LA COMPRA DE MATERIAL DE PAPELERIA PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE COMALA, COLIMA.”**

El Municipio de Comala a través de la Oficialia Mayor, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política los Estados Unidos Mexicanos y artículo 107 de la constitución política del estado libre y soberano de Colima y los artículos 1°, numeral 1, fracción III, artículos 2°, 20°, 21°, 26° numeral 1, fracción I, numeral 2 y numeral 5, artículos 27° y 28° numeral 4, artículo 30°, numeral 1, fracción I, artículo 32°, 33°, 34°, 35°, 36°, 37°, 38°, 40°, 41°, 42° y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima; la Oficialia Mayor como dependencia solicitante de lo que pretende contratar, INVITA, a las personas físicas y morales que estén interesadas, a participar en la formulación de propuestas, relacionadas a la Licitación Pública Nacional abierta con carácter presencial LPPCOMALA-001/2022 para la “**CONTRATACION DE LA COMPRA DE MATERIAL DE PAPELERIA PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE COMALA, COLIMA.**” Emiten para tal efecto las siguientes:

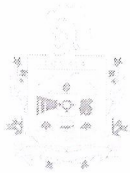
## **B A S E S**

### **1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS A ADQUIRIR.**

#### **1.1 OBJETO, DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD. (ANEXO NUMERO 1 TÉCNICO).**

El objeto de la presente licitación es para la **CONTRATACION DE LA COMPRA DE MATERIAL DE PAPELERIA PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE COMALA, COLIMA.**

“2022, Año de la Esperanza”



El presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional** se adjudicará en una sola partida de Bienes objeto de las presentes bases, cuyas características, requerimientos, especificaciones y condiciones, se establecen en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.

**RESUMEN DEL ANEXO 1 NÚMERO 1 TÉCNICO**

Presupuesto Autorizado	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Especificaciones
\$103,078.00	<b>CONTRATACION DE LA COMPRA DE MATERIAL DE PAPELERIA PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE COMALA, COLIMA.</b>	De acuerdo al anexo 1 Técnico	Pieza, paquete y caja.	De acuerdo al anexo 1 Técnico de las bases.

En el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO se establece la descripción pormenorizada, especificaciones, características y cantidades de los Bienes, Arrendamientos o Servicios objeto de la presente licitación.

**1.2 FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.**

**Fecha y Lugar de entrega:**

DEL 30 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.

**Fecha:**

El proveedor adjudicado deberá entregar parcialmente como se indica, la totalidad de los Bienes detallados en el ANEXO NUMERO 1 TECNICO, A MAS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.

**Lugar de entrega:**

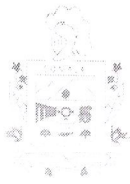
El o los licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) entregar los bienes objeto de la presente de Licitación en las estaciones del servicio del proveedor (es) adjudicado (s).

**Condiciones de Entrega:**

Los bienes objeto de la presente licitación deberán proporcionarse de acuerdo con las especificaciones indicadas por la requirente, en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.

“2022, Año de la Esperanza”

Primero  
su gente



Los insumos y materiales a utilizar se otorgaran por cuenta del licitante, señalados **ANEXO NUMERO 1 TÉCNICO**.

La adjudicación de la presente licitación se llevara a cabo mediante **CONTRATO ESPECÍFICO** al proveedor que proponga las mejores condiciones en el anexo técnico y económico.

### **1.3 TRANSPORTE Y EMPAQUE.**

El tipo de Transporte a utilizar para el envío de los bienes, arrendamientos o servicios será a criterio del licitante adjudicado, por su cuenta y riesgo, **sin costo adicional para la Convocante**, incluyendo la descarga del productor solicitado en las direcciones indicadas en el punto 1.2.

### **1.4 DEVOLUCIONES Y REPOSICIONES.**

En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, la dependencia procederá al rechazo de los bienes, arrendamientos o servicios entregados, el cual el licitante adjudicado deberá sustituirlo en un plazo no mayor de 15 días naturales.

### **1.5 SEGUROS.**

Los seguros a que haya lugar correrán por cuenta del licitante adjudicado hasta la entrega de los bienes arrendamientos o servicios en los domicilios señalados en el punto 1.2.

### **1.6 GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DE CONTRATACIÓN O SERVICIOS.**

El licitante deberá garantizar por escrito que los bienes y/o servicios ofertados, cumplen con las normas de calidad mexicana, no se aceptaran de otra procedencia, lo anterior con el fin de que el servicio reúna los requisitos y especificaciones conforme al **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, así como.

### **1.7 VIGENCIA DE LA OFERTA.**

La oferta deberá estar vigente del 30 de agosto hasta el 31 de diciembre 2022.

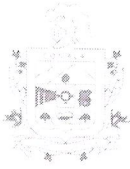
### **1.8 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.**

La presente licitación de adjudicar **POR PARTIDA** y se refiere a la adquisición de **PAPELERIA PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE COMALA, COLIMA**, cuyas características técnicas se describen en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de las presente bases.

“2022, Año de la Esperanza”

Primero  
su gente





**1.9 OPCIONES DE COTIZACIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.**

Los concursantes deberán presentar una sola opción, absteniéndose de presentar más de una propuesta en la inteligencia de que aquel que presente más de una opción será descalificado al interpretarse este hecho como un intento claro de especulación y generar para sí, condiciones ventajosas por encima de los otros participantes, es requisito indispensable que lo ofertado cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de las presentes bases..

**1.10 IDIOMA.**

El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.

**1.11 INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SOLICITADOS.**

De conformidad con el artículo 51 NUMERAL 2 y el 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima.

Las dependencias, entidades y unidades administrativas podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

**1.12 MONEDA.**

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones económicas en moneda nacional a dos decimales.

**1.13 CONDICIONES DE PAGO.**

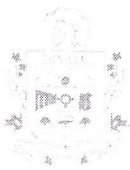
**NO SE OTORGARÁ NINGUNA CLASE DE ANTICIPO.**

Es la Unidad requirente quien validara y tramitara las facturas correspondientes ante la Tesorería Municipal, para que tramite el pago de facturas. De acuerdo al artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima.

La fecha de pago del licitante adjudicado, quedara sujeta a las condiciones que se establezcan en el contrato; sin embargo, no podrá exceder de ciento veinte días posteriores a la presentación de las facturas respectivas, previa entrega de los bienes o presentación de los servicios en los términos del contrato.

“2022, Año de la Esperanza”

*Primeros  
su gente*



Los pagos de los Bienes, Arrendamientos o Servicios se realizarán en moneda nacional.

## 2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.

### 2.1 ADQUISICIÓN Y COSTO DE LAS BASES.

ES REQUISITO INDISPENSABLE LA ADQUISICIÓN DE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.

Las presentes bases tienen un costo de \$ 2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), las cuales estarán a disposición de los licitantes en las oficinas de la Oficialía Mayor ubicadas en el interior del Edificio Municipal del H. Ayuntamiento de Comala, sita en la Calle Leona Vicario No.1, Colonia Centro de la Cabecera Municipal. C.P 28450, Teléfono (312)315 5020 Extensión: 205 **de lunes a viernes, con horario de 8:30 a 14:30 hrs.** La forma de pago es mediante depósito bancario al **Banco del Bajío SA, Sucursal Villa de Álvarez, Colima. Cuenta 23394844, Clave interbancaria: 030098900016134929**, en ventanilla, o transferencia electrónica clave bancaria estandarizada a nombre del **Municipio de Comala Colima**; o en la oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en el Edificio Municipal del H. Ayuntamiento de Comala, sita en la Calle Leona Vicario No.1 esquina con Capitán A. Llerenas, Colonia Centro del Municipio de Comala, Col. Las bases se podrán adquirir del **día 06 de Agosto al 19 de Agosto del 2022 de antes de las 13:00 hrs**, siendo requisito indispensable presentar original y copia del recibo oficial para inscribirse y poder participar en la presente Licitación.

### 2.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

Con fundamento con el artículo 35 de la ley, el acto se realiza de conformidad con lo siguiente:

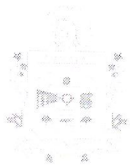
El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante quien deberá de ser asistido por un representante del área técnico o usará de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, a fin de que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes, así como los demás relacionados con el contenido de las bases.

Los licitantes que soliciten aclaraciones para esta convocatoria deberán de presentar recibo sellado por la institución bancaria o expedida por el departamento de caja o de la transferencia bancaria, para demostrar la adquisición de las bases.

Deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitaciones, por si o por representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y en su caso del representante.

"2022, Año de la Esperanza"

Primero  
su gente



Las solicitudes de aclaración (**ANEXO 14**) deberán remitirse a más tardar el día 19 de Agosto de 2022 a las 14:00 horas, para llevar acabo la junta de aclaraciones.

Reglas e información sobre el envío de preguntas para la junta de aclaración.

Los proveedores que adquirieron las bases de la licitación deberán remitir por escrito en hoja membretada de su empresa a la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial y a través del correo electrónico: [facturascomala@hotmail.com](mailto:facturascomala@hotmail.com) las preguntas que tengan que formular sobre contenido de las bases y deberán de cumplir con las siguientes reglas:

- A. Las preguntas las deberán de elaborar en términos claros y precisos. No deberán de ser insidiosas.
- B. Deberán indicar el numeral, inciso o punto específico de las presentes bases con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar.
- C. Se deberán de concretar a enviar preguntas únicamente de la información contenida en las bases, anexos y bienes y/o servicios solicitados.
- D. No se contestaran las preguntas con las que únicamente el licitante pretenda reafirmar lo ya establecido en la convocatoria.
- E. El área convocante tomara como valido el primer envío de preguntas por parte del licitante, las preguntas que se envíen en forma posterior quedaran sin fuerza obligatoria para el área.
- F. Se deberán de elaborar las preguntas en formato Word tipografía Arial 12 puntos, enumeradas, sin negritas, subrayados ni cursivas, no colocar la palabra respuesta después de cada pregunta, titular: "preguntas administrativas" ni "preguntas técnicas" pero acomodarlas en ese orden, interlineado 1.0, justificado sin utilizar tablas ni tabuladores, sin membretes ni logotipos fuera del encabezado o pie de página.
- G. También enviara en otro archivo de las mismas preguntas en formato pdf en hoja membretada y firmada por el licitante.
- H. Además de preguntas en Word y pdf señalas en los incisos g y h, deberán escanear el comprobante de la adquisición de las bases por la cantidad señalada en el numeral 2.1 de esta convocatoria, se enviaran a más tardar en el plazo señalado en el calendario de eventos (fecha límite para adquirir la convocatoria), de la presente licitación. (Enviar los 3 archivos en un mismo correo).

**Aquellas solicitudes de aclaración que no se presenten en el tiempo y forma señalada anteriormente será optativa ser desechadas por el área convocante.**

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y sus anexos, el H. Ayuntamiento de Comala celebrara al menos una junta de aclaraciones a las mismas, en la sala del Auditorio Juan Rulfo ubicada en la calles Progreso S/N colonia centro Comala, Colima, el **22 de Agosto de 2022 a las 12:00 horas**, siendo optativa la asistencia a este acto, considerándose que los participantes que no se presenten a la(s) junta(s) que se celebre(n) aceptan todos los acuerdos tomados en dicho(s) acto(s), sin perjuicio para los Servicios de Salud en el Estado. En caso de

"2022, Año de la Esperanza"

Primero  
su gente



determinarse que habrá una o más juntas de aclaraciones adicionales, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios por conducto del área técnica de la unidad requirente dará respuesta por escrito a las preguntas formuladas por los licitantes y en su caso hará las aclaraciones que considere necesarias, levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los licitantes y servidores públicos presentes, así mismo se les entregará copia de la misma y de los anexos que se deriven de esta. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que hayan asistido, para efectos de su notificación.

El acta así como los anexos a la misma, que se deriven de la celebración del acto, se podrá consultar en la dirección electrónica <http://www.comala.gob.mx/> donde estará a su disposición a más tardar el segundo día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

### 2.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante efectuará el registro de participantes, el cual se llevará a cabo el **día 24 de Agosto del 2022 de 10:00 a 10:45 hrs.** en la Sala de Regidores ubicada en el interior del Edificio del Auditorio Juan Ruflo, sita en la Calle Progreso S/N de esta Cabecera Municipal. A partir de las **10:45 hrs.** se cerrará el registro de participantes y no se registrará a concursante alguno, posterior a la hora señalada no se recibirán sobres, ni se permitirá presentar documentación adicional alguna. Al acto deberá asistir el representante legal de la empresa o bien persona autorizada con carta poder notariada, para que asista en su nombre y representación a las diferentes etapas de la licitación en donde se le autorice a ello y para firmar los documentos que se deriven.

Durante el transcurso del registro los participantes entregarán, sus propuestas en sobre cerrado conforme al **punto 4** de las presentes bases de licitación.

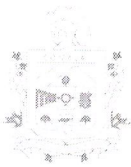
### 2.4 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

A celebrarse el día **24 de Agosto del 2022 a las 11:30 Hrs.** En la **Sala de Regidores ubicada en el interior del Edificio del Auditorio Juan Ruflo, cita en la planta alta del Edificio Municipal**, ubicada en la Calle Progreso S/N de esta Cabecera Municipal, CP. 28450 de esta Cabecera Municipal, Comala Col. Los licitantes entregarán sus proposiciones técnicas y económicas en sobre cerrado.

En este acto, el Comité de Adquisiciones, realizará la revisión de la documentación en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación cualitativa de las propuestas por el área requirente a través de un **ASESOR TÉCNICO** nombrado por el área requirente.

"2022, Año de la Esperanza"

*Primero su gente*



De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que el presidente del comité designe, rubricarán las partes de las propuestas presentadas por los licitantes participantes. Con fundamento en el artículo 36 NUMERAL 3 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas, en la que se hará constar los documentos de participación técnicos y económicos de manera de cuantitativa, en donde queda plasmado el importe de cada una de ellas.

La información correspondiente a esta etapa, se podrá consultar en la dirección electrónica <http://www.comala.gob.mx>, donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

#### **2.4.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Para la evaluación de las propuestas, se utilizará de conformidad con el artículo 40 numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima., utilizando los criterios señalados en el punto 8 de las presentes bases.

#### **2.5 FALLO.**

A celebrarse el día **30 DE AGOSTO DE 2022** a las **10:30 HORAS**, en la sala de regidores ubicada en el Edificio del Auditorio Juan Ruflo planta alta calle Progreso S/N, Comala, Colima; en el acto se dará a conocer el fallo de la licitación a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en la presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas.

La dependencia, entidad o unidad convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente:

La relación de licitantes cuyas propuestas se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla, conforme al dictamen técnico del área requirente.

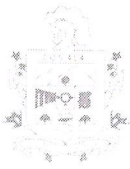
La relación de licitantes cuyas propuestas resultaron solventes, describiendo en lo general dichas propuestas. Se presumirá la solvencia de las propuestas cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno, conforme al dictamen técnico del área requirente.

En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente por el área requirente;

BSL

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
**Primero su gente**



Nombre del licitante a quien se adjudicará el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de los conceptos y monto asignado por el licitante;

El licitante deberá firmar el Contrato con la entidad convocante dentro de los **15 días naturales** siguientes a la fecha del fallo correspondiente, en la Oficialía Mayor ubicada en el interior del Edificio Municipal del H. Ayuntamiento de Comala, sita en la Calle Leona Vicario No.1, Colonia Centro del Municipio de Comala, Col., con la Oficial Mayor de esa Dependencia.

La presentación de garantías conforme al punto 5.1 y, en su caso, la entrega de anticipos.

Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la unidad convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las propuestas.

La información correspondiente al fallo, se podrá consultar en la dirección electrónica <http://www.comala.gob.mx>, donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

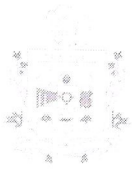
## 2.6 NOTIFICACIONES A LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

Para los licitantes que no hubieran asistido a los diversos actos de la licitación y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fijen las actas y sus anexos derivadas de la celebración de dichos actos en lugar visible de la **Oficialía Mayor** ubicada en la Presidencia Municipal, sita en la Calle Leona Vicario No.1, C.P. 28450, Comala, Colima, así como en la dirección electrónica <http://www.comala.gob.mx>, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, donde estarán a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado y hasta el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración de cualquiera de dichos actos.

## 2.7 FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, DE MANERA FÍSICA.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 28, NUMERAL 4 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PUBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA, a elección del licitante, la entrega de propuestas se hará mediante este punto se realizara de la siguiente formá: de manera física en la **Sala de Regidores ubicada en el interior del Edificio del Auditorio Juan Rulfo, sita en la planta alta del Edificio Municipal**, ubicada en la Calle Progreso S/N de esta Cabecera Municipal, CP. 28450 de esta Cabecera Municipal, Comala Col, como mínimo treinta minutos antes de la señalada para la realización del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas, toda vez que si el sello de la Oficialía Mayor refleja la recepción de los documentos con fecha posterior

"2022, Año de la Esperanza"



al día u hora señalada no se permitirá la participación del licitante. Dicho sobre deberá estar identificado. En caso de no estar identificado respecto del número y tipo de procedimiento, así como con los datos del licitante, no se permitirá su participación.

SERVICIO POSTAL O MESNAJERIA: El Municipio de Comala NO ACEPTARA PROPUESTAS ATRAVES DE ESTOS MEDIOS.

MEDIOS REMOTOS O COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA: La Oficialía Mayor no aceptará propuestas a través de estos medios.

### 2.8 INDICACIONES GENERALES.

Una vez iniciado el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas en presencia de los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Comala, y los licitantes que asistan al mismo, **no se permitirá la entrada a ningún participante, ni que introduzcan documento alguno.**

De igual manera, no se permitirá la salida de los licitantes que se encuentren dentro de la sala, salvo causas de extrema urgencia, siempre y cuando el Comité ya hubiera recibido el sobre que contenga sus propuestas técnica y económica, así como la documentación y anexos solicitados.

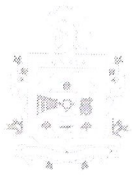
### 2.9 CERTIFICADO DE EMPRESA COLIMENSE.

Para la adjudicación de los bienes que se licitan, se preferirá en igualdad de circunstancias a las personas Físicas o Morales que cuenten con el Certificado vigente de Empresa Colimense, extendido en los términos de la Ley de Fomento Económico vigente en el Estado. De acuerdo al art. 40 NUMERAL 9 de la de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima donde se establece además un porcentaje diferencial del precio ofertado por los licitantes que cuenten con dicho certificado de hasta **5%** respecto de aquellas empresas que no lo tengan, por lo que se considerará este hecho como criterio de evaluación y adjudicación de las propuestas que se reciban, debiendo exhibirlo ante el Comité. Este certificado deberá adjuntarse a su propuesta técnica, debidamente actualizado por la Secretaría de Fomento Económico.

### 3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN.

Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras y ser legibles, la falta de uno de los siguientes requisitos, **será motivo de descalificación**. Excepto los puntos 3.1 y 3.10 los cuales son opcionales. Además el **3.16** y el **3.17**, cuando apliquen uno u otro.

*Primero su gente*



### 3.1 DE LA PERSONA QUE SOLO ENTREGUE LAS PROPUESTAS

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

### 3.2 PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES.

El licitante deberá presentar en original y copia el comprobante de pago del recibo emitido por la Caja del H. Ayuntamiento u original. En caso de que el licitante no presente los comprobantes de pago respectivos no se admitirá su participación.

### 3.3 FORMA EN QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE. (ANEXO 2)

El licitante acreditará su existencia y personalidad jurídica en el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, adjuntando la siguiente documentación:

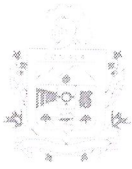
#### 3.3.1 Forma de Acreditación de las Personas físicas

- a).- Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Identificación oficial vigente, con fotografía. (Pasaporte y/o Credencial para votar)
- b).- Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT, con una antigüedad no mayor a 15 días.
- c).- En su caso original o copia certificada y copia simple para su cotejo, mediante el cual se otorgue al representante, poder general para actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos, o convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación con el Municipio de Comala, Colima. **SEÑALANDO CON TINTA FLUORESCENTE SOBRE LA COPIA EL PUNTO ESPECÍFICO DONDE SE MENCIONA DICHO PODER.**
- d) Copia del comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.

#### 3.3.2 Forma de Acreditación de las Personas Morales.

- a).- Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva y sus últimas modificaciones ante Fedatario Público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.





b).- Original o copia certificada y copia simple para su cotejo, en el cual se otorgue al Representante Legal Poder General para Actos de Administración o Poder Especial para suscribir Pedidos, Contratos o Convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación. SEÑALANDO CON TINTA FLUORESCENTE SOBRE LA COPIA EL PUNTO ESPECÍFICO DONDE SE MENCIONA DICHO PODER.

c).- Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Identificación Oficial vigente, con fotografía. (Pasaporte y/o Credencial de Elector) del Apoderado.

d) Copia del comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.

### 3.4 CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES. (ANEXO 4)

Carta en papel membretado del licitante firmada por el representante o apoderado legal, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, de aceptación de las bases de la licitación.

### 3.5 CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO 5)

Declaración de integridad, mediante carta en papel membretado del oferente, firmado **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, por el representante o apoderado legal, en la que manifiesta que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la dependencia, entidad o unidad administrativa induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes.

### 3.6 CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA. (ANEXO 6).

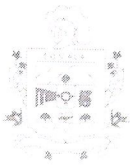
Carta en papel membretado del licitante firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del **ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE**

**ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA.**

### 3.7 CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS. (ANEXO 7)

"2022, Año de la Esperanza"

*Primero  
su gente*



Carta en papel membretado firmada por el Licitante o Apoderado Legal (Persona Moral) o por el Licitante o su Representante (Persona Física), en la que firme **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que se compromete a garantizar los bienes , arrendamientos o servicios, objeto de esta licitación, los cuales deberán ser nuevos y de marca registrada.

**3.8 DOCUMENTO EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SAT), DENOMINADO “OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES” EN OPINION POSITIVA.**

El licitante deberá presentar el documento que emite el Sistema de Administración Tributaria (SAT), denominado **OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**, en **opinión positiva**. Con vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, El no presentarlo en opinión positiva será motivo para desestimar su propuesta.

**3.9 OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA.**

El licitante deberá presentar el documento de Opinión de Cumplimiento obligaciones fiscales del Estado de Colima en **OPINION POSITIVA** donde se manifieste que el concursante no cuenta con adeudos fiscales en el Estado, de conformidad al art. 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima, emitida por Dirección de Recaudación, dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, (el trámite es sin costo en la página de internet <http://www.constancia-noadeudo-sfya.col.gob.mx/> ) la opción tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.

**3.10 CERTIFICADO DE EMPRESA COLIMENSE. (OPCIONAL)**

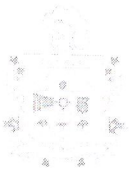
En la adjudicación de contratos se ponderara a las personas físicas o morales que cuenten con el **Certificado de Empresa Colimense**, en los términos de la ley estatal en materia de fomento económico. Los cuales nunca podrán ser superiores al **cinco por ciento**. La aplicación del derecho de preferencia, estará condicionado a que no se exceda de la disponibilidad presupuestal correspondiente, de conformidad con el artículo 40 NUMERAL 9.

**3.11 CERTIFICADO DE EMPRESA COLIMENSE. (OPCIONAL)**

Presentar copia simple de la última **declaración anual** correspondiente al ejercicio próximo anterior con sus anexos y acuse de recibido.

**3.12 LICENCIA DE GIRO EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.**

Copia simple de la **Licencia de Giro** vigente 2020 o a la fecha a nombre del licitante,



expedida por autoridad competente, la cual deberán corresponder al domicilio del local en el cual funciona u opera la empresa.

**3.13 INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA. (ANEXO 8)**

Escrito original, en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que cuenta con la infraestructura y la capacidad técnica, administrativa y económica para proporcionar el servicio objeto de la presente licitación en tiempo y forma.

**3.14 SUBCONTRATACIONES. (ANEXO 9)**

Presentar escrito, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, donde el licitante justifique que tiene contemplado o no subcontratar, en la que fundamente la posibilidad o imposibilidad de solventar una propuesta sin realizar una subcontratación.

**3.15 ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN. (ANEXO 10)**

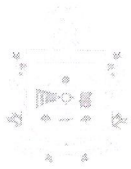
Escrito en el que su firmante manifieste, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por la persona que representa.

**3.16 ESCRITO PARA NO PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS. (ANEXO 11)**

EN CASO DE APLICAR, carta en papel membretado del licitante firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que su propuesta será o no de manera independiente**, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia.

**3.17 ESCRITO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS (ANEXO 12)**

Carta en papel membretado del licitante firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** la posibilidad o imposibilidad de presentar propuestas de manera individual.



### 3.18 CARTA COMPROMISO (ANEXO 13)

El licitante deberá presentar carta en papel membretado **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** firmada por el representante o apoderado legal, en la que se compromete a garantizar los bienes contra defectos de calidad y fabricación por un periodo de **UN AÑO** a partir de la entrega del bien o servicio.

### 3.19 LICENCIA DE GIRO EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Sobre cerrado con propuesta técnica y económica conforme a lo establecido en el punto 4.1 de estas bases, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**.

El cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión será motivo para desechar las propuestas presentadas.

#### NOTA 1:

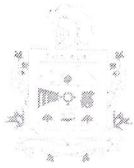
Los documentos señalados como requisitos en el punto 3 son obligatorios, excepto los puntos 3.1, 3.10, 3.16 y 3.17 que son opcionales. En caso de no presentar alguno será desestimada su propuesta. Todos los Anexos deberán presentarse en formato ajunto. La falta de alguno de estos documentos será motivo de descalificación.

#### NOTA 2:

- a) El sobre cerrado deberán contener **necesariamente** la propuesta técnica y económica del licitante y el original del convenio en caso de proposiciones conjuntas.
- b) La documentación presentada deberá venir preferentemente foliada, la omisión del folio **no será motivo de descalificación. Si la numeración no es continuar, hay correcciones, hay omisiones o existe cualquier otro error o inconsistencia, será única y exclusivamente bajo responsabilidad del licitante, sin admitirse en contrario.**
- c) Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en estas bases y/o sus anexos, de ser incluida y venir foliada ésta no será rubricada. Así mismo se solicita no insertar las propuestas o documentos en protectores de plástico u otros materiales.

### 4. PROPOSICIONES.

Los licitantes que hubieren adquirido las bases de la presente licitación, deberán entregar en el acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas, un sobre cerrado con los datos de identificación de la licitación y del licitante respectivo.



**4.1 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

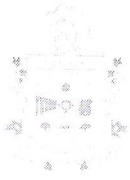
CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY, LAS ENTREGAS DE LAS PROPOSICIONES SE HARÁ EN UN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, EN DICHA PROPUESTA DEBERÁN INCLUIRSE TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 3 DE ESTA CONVOCATORIA.

El sobre cerrado contendrá la propuesta técnica y económica (según se describe en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO Y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO** de estas bases). La propuesta técnica y económica deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- a) Impresa en papel membretado del licitante, legible, sin tachaduras ni enmendaduras.
- b) Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas de los Bienes, Arrendamientos o Servicios ofertados, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO Y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO** de estas bases, señalando tanto el precio unitario como el total, en moneda nacional, (pesos mexicanos) **ANTES DE IVA**.
- c) Deberá acreditar los requerimientos mínimos del área requirente solicitada, conforme al **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**.
- d) Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, en todas y cada una de sus hojas, anexando a su firma la leyenda "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**".
- e) Se presentará en idioma español.
- f) Los precios ofertados deberán ser **fijos, sin escalatoria** durante la vigencia del proceso de licitación y durante la vigencia de acuerdo al punto **1.7** de las bases, para el caso del licitante que resulte adjudicado.
- g) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos, el comité procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y acta correspondiente. **En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios**. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada.

B6L

Primero  
su gente



**LAS PROPUESTAS TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE NO CONTENGAN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS SERÁN DESECHADAS.**

#### **4.2 PROPOSICIONES CONJUNTAS.**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una propuesta sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales. Para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

Los participantes que presentan propuestas conjuntas declararán por escrito, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la imposibilidad de presentar propuestas de manera individual.

La propuesta conjunta contenida en el sobre cerrado deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por las personas que la presenten. En caso de que se empleen medios electrónicos, deberá garantizarse la seguridad y confidencialidad de la propuesta y la firma se realizará por los medios de identificación electrónica autorizados por la legislación respectiva y en su defecto por el Comité de Adquisiciones.

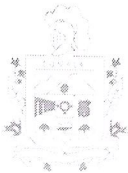
Cuando la propuesta conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la propuesta, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la propuesta conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de propuesta conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

#### **5. FIRMA DEL CONTRATO. (ANEXO 14)**

La firma del contrato es la formalización para el surtimiento de los bienes, arrendamientos o servicios, después de que se adjudica lo ofertado de la presente licitación y deberá realizarse dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del Fallo correspondiente, en horario de trabajo, en la Oficialía Mayor ubicada en la Presidencia Municipal, sito en Calle Leona Vicario No.1, Colonia Centro, C.P. 28450, Comala, Colima, con el Oficial Mayor del Municipio de Comala, Colima.

**En el supuesto de que el licitante adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 98**



**NUMERAL 1, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima.**

La unidad requirente será quien informe a la Oficialia Mayor de la **ejecución de la entrega, así como el cumplimiento de los bienes y/o servicios ofrecidos** de acuerdo al **ANEXICO NUMERO 1 TÉCNICO**.

El contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria de la partida presupuestal 02 01 01 01 Material y Útiles de Oficina, por lo que los efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

El presente contrato abarcará **UN EJERCICIO FISCAL DEL 30 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE 2022**.

**5.1 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el licitante adjudicado mediante póliza de fianza expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al **10% del monto total ANTES DE I.V.A. DEL MONTO ADJUDICADO**, como garantía del buen cumplimiento del contrato, a favor del H. Ayuntamiento de Comala, y deberá ser entregado dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, debiendo contener en su texto las siguientes manifestaciones:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones del contrato por parte del licitante adjudicado, del procedimiento de licitación pública nacional número **LPPCOMALA-001/2022**.
- b) Que la fianza tendrá vigencia, hasta el cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**.
- c) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido en el inciso anterior, por cualquier causa, deberá contener los endosos correspondientes y prorrogados su vigencia por el tiempo que sea necesario.
- d) Acorde con lo establecido por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, la compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por incumplimiento del licitante adjudicado.

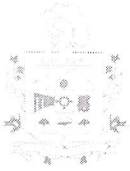
**Deberán indicar expresamente lo siguiente:**

- 1. Deberán expedirse a favor del **H. Ayuntamiento de Comala**.
- 2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
- 3. Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- 4.

"2022, Año de la Esperanza"

Primero  
su agente

BGL



5. La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
6. El señalamiento de la denominación o nombre del contratista, proveedor o fiador.
7. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta (para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos).

**Deberá contener, además, expresamente, los siguientes textos:**

- a) "Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato o pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el H. Ayuntamiento de Comala, Colima. Otorgue prórrogas o esperas al proveedor, contratista o fiador para el cumplimiento de sus obligaciones."
- b) "La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida".
- c) "Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del H. Ayuntamiento de Comala, Colima; previa liberación por parte de la dependencia requirente de haber recibido satisfactoriamente los servicios solicitados en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.**"

En caso de rescisión de lo solicitado, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

## **5.2 GARANTIA DE VICIOS OCULTOS.**

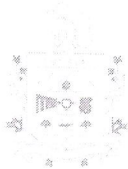
**ESTE PUNTO NO APLICA PARA LA PRESENTE LICITACION.**

Independientemente de las garantías que se expidan, el proveedor queda obligado a responder de los efectos o vicios ocultos de los bienes, mediante póliza de fianza expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% diez por ciento del monto total del contrato antes de I.V.A. del pedido adjudicado, a favor del H. Ayuntamiento de Comala, por un año contado a partir del día de la entrega de los bienes y que deberá ser exhibida a más tardar al día siguiente de la fecha de entrega de los bienes, debiendo contener en su texto las siguientes manifestaciones:

"2022, Año de la Esperanza"

Primero  
de gente





- a) Que la fianza se otorga para garantizar los efectos o vicios ocultos de los bienes por parte del proveedor adjudicado, del procedimiento de licitación pública nacional numero **LPPCOMALA-001/2021**.
- b) Que la fianza tendra vigencia, ppor un año contando a opartir del dia de la entrega de los bienes objeto del contrato.
- c) Acorde con lo establecido por la Ley de Institutos de Seguros y Fianzas, la compalia afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por efectos o vicios ocultos por parte del licitante adjudicado.

Deberan indicar expresamente lo siguiente:

1. Deberan expedirse a favor del H. Ayuntamiento de Comala.
2. La indicacion del importe total garantizado con numero y letra.
3. Referencia de que la fianza se otorgara atendiendo a todas las especificaciones contenidas en la ficha tecnica de confeccion.
4. La informacion correspondiente a la ficha tecnica de confeccion y la fecha de entrega de los bienes, la cual debera ser constadada medinte escrito expedido por el H. Ayuntamiento de Comala.
5. El señalamiento de la denominacion o nombre del contratista, proveedor o fiado.
6. Debera contener ademas, expresamente, el siguiente texto:
  - a) La institucion de Fianzas acepta experesamente someterse al procedimiento de ejecucion establecido en laLey de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantia, procedimiento al que mismo ordenamiento legal, por pago extemporaneo del importe de la poliza de fianza requerida.

Si durante el periodo de garantia se hubiese presentado algun defecto y el proveedor no hubiere sustutuido los bienes, sin cargo o costo a la convocantem en nun plazo no mayor de 15 dias naturales a partir de la fecha de la devolucion, se hara efectiva la garantia de manera proporcional al porcentaje de los bienes con defectos o vicios ocultos.

**6. ANTICIPO.**

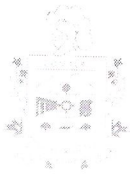
**NO SE OTORGARA ANTICIPO.**

**7. GARANTIA DE ANTICIPOS.**

**NO SE SOLICITA GARANTIA DE ANTICIPO.**

"2022, Año de la Esperanza"

Primero  
de agente



**8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.**

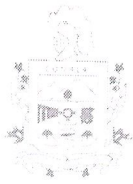
La Convocante:

- a) Comprobará que las Propuestas Técnicas y Económicas contengan la información, documentación y requisitos de las presentes bases y sus anexos de manera cuantitativa.
- b) Elaborará cuadros con la propuesta técnica y los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa.
- c) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las Propuestas Económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la Convocante, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el Dictamen de Adjudicación y en el Acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada.
- d) Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará **POR PARTIDA** a la persona física o moral que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Si resultara que dos o más propuestas son solventes porque cumplen con las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases de la Licitación, así como en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, el contrato se adjudicará al licitante que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo y ofrezca las mejores ventajas para el municipio.
- f) Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Reglamento de la Ley.
- g) Se tomará en consideración el punto 2.9 Certificado de Empresa Colimense, en lo referente a aquellos que cuenten con el Certificado de Empresa Colimense.
- h) Se tomara consideración el criterio de la distancia que guarden las estaciones de servicios, con respecto a los vehículos de cada una de las partidas que aquí se licitan.

La Requirente:

- a) Constatará que las características de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados correspondan a las establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de estas bases.
- b) Verificará que satisfagan las condiciones de entrega de los bienes, arrendamientos o servicios.
- c) Verificará, en su caso, que el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea congruente con el Estudio de Mercado.
- d) Se elaborará, un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se harán constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas, de conformidad con el artículo 40 numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima.

"2022, Año de la Esperanza"



**9. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.**

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

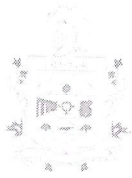
- a) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta licitación. **(Punto 3)**
- b) Si los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no cumplen con las características establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de estas bases.
- c) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- e) Si se comprueba que el licitante carece de la Infraestructura y la capacidad Técnica, Administrativa y Económica necesaria para otorgar el bien, arrendamiento o servicio.
- f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con él procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **Municipio de Comala, Colima**.

La propuesta técnica y económica y/o sus respectivos anexos que por cualquier motivo omitan o no cumplan con algún requisito solicitado en estas bases y/o sus anexos o se encuentre que estén en alguna o varias de las situaciones que aquí se establecen, serán desestimadas o los licitantes descalificados, en el acto de fallo.

**10. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por caso de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **H. Ayuntamiento de Comala, Colima**.



Lo anterior de acuerdo al artículo 42 NUMERAL 4. De la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima.

**11. LICITACIÓN DESIERTA.**

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Si vencido el plazo de venta de las bases de licitación, nadie las adquiere.
- b) Si no se registra cuando menos un licitante al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.
- c) Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
- d) Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.
- e) Si sus precios no fueran aceptables.
- f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **H. Ayuntamiento de Comala, Colima**.
- g) Cuando se presente **caso fortuito o fuerza mayor**.

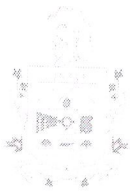
**12. RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

Procederá la rescisión administrativa del contrato, en los términos del artículo 59 numeral 1 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima, en los siguientes casos:

- A) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante adjudicado.
- B) En caso de que el (los) licitante(es) adjudicado(s) ceda(n) en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la licitación y/o del contrato.
- C) Cuando la suma de las penas por atraso alcancen el mismo monto que correspondería a la garantía de cumplimiento, en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.
- D) Cuando no coincidan las características del bien o servicio ofertado con el producto entregado, siendo menores que a las especificadas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de estas bases.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"2022, Año de la Esperanza"



En caso de rescisión del contrato se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato de manera proporcional al incumplimiento.

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el artículo 59 NUMERAL 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, realizando el procedimiento que corresponda el área requirente o receptora de los bienes, arrendamientos o servicios.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

### **13. RECURSO DE RECONSIDERACION.**

Las reconsideraciones serán interpuestas, en forma personal por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto se establezcan, ante la Oficialía Mayor, ubicada en la calle Leona Vicario No. 1 en el centro de Comala C.P. 28450, Comala, Col., dentro de los diez días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel que hubiere surtido efecto la notificación de la resolución que recurra.

### **14. REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.**

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del participante o proveedor según sea el caso. Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de la dependencia, entidad o unidad administrativa, según correspondan, en términos de las disposiciones legales aplicables.

### **15. IMPUESTOS.**

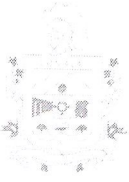
El H. Ayuntamiento de Comala pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

Los permisos, autorizaciones o licencias necesarias serán por cuenta del licitante adjudicado sin cargo adicional alguno para la dependencia.

### **16. SANCIONES.**

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora del bien, arrendamiento o

"2022, Año de la Esperanza"



servicios, cuando se incumpla por el proveedor cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

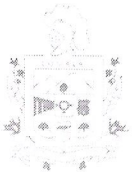
De conformidad a lo establecido en los artículos 32, fracción XIV y 93, 98 y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima, el Órgano Interno de Control, inhabilitará temporalmente en los términos previstos por esta Ley al licitante o proveedor que se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

- I El licitante que injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el pedido o contrato adjudicado por el H. Ayuntamiento de Comala.
- II El proveedor que se encuentre en el supuesto del artículo 38, NUMERAL 1, fracción I de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA.
- III El proveedor que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves a este H. Ayuntamiento de Comala, Colima. Así como aquel que entregue bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
- IV El licitante o proveedor que presente documentación falsa en la presente licitación, o que actúe con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
- V. Omitir presentar las garantías.
- VI La participación de un licitante con una razón social diversa, con el propósito de evadir una inhabilitación;
- VII La participación de empresas con socios en común dentro de una misma licitación;

El licitante adjudicado será responsable de los daños y perjuicios de cualquier tipo, en caso de incumplir en la entrega del bien, arrendamiento o servicios relacionados.

#### 17. PENAS CONVENCIONALES.

El **Municipio de Comala, Colima** aplicará penas convencionales al licitante adjudicado, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, por una cantidad igual al 0.34% diario de lo incumplido, mientras este incumplimiento dure, pasados 30 días naturales se procederá a la rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo; por lo que dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato de acuerdo al Art. 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. El pago de las penas deberá ser mediante cheque certificado a favor del **H. Ayuntamiento de Comala, Colima** en Moneda Nacional y eliminando centavos.



El licitante adjudicado deberá realizar el pago de la pena convencional en el momento de la entrega del producto en el lugar y con la persona señalado por la convocante. La Oficialía Mayor con domicilio en calle Leona Vicario No.1 colonia centro C.P. 28450 en Comala, Colima le indicará por escrito el monto de la pena correspondiente.

El pago se realizará por el licitante adjudicado, a través de cheque certificado a favor del **H. Ayuntamiento de Comala, Colima**, acompañado de un escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal del proveedor en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente.

**El pago del bien, arrendamiento o servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.**

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora de los bienes, arrendamientos o servicios.

El proveedor cubrirán las cuotas compensatorias a que, conforme a las leyes de la materia o tratados, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

#### **18. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BASES Y PROPUESTAS.**

Las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 32, fracción XXXII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima vigente.

#### **19. CONTROVERSIAS.**

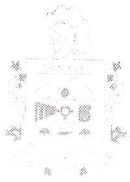
Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en el CAPITULO VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima.

#### **20. RECOMENDACIONES.**

Se sugiere a los licitantes, se presenten al acto de apertura de proposiciones **media hora antes a realizar su registro.**

#### **21. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.**

A los actos de carácter público de las licitaciones podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hayan sido desestimadas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar



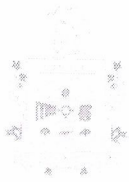
presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. De la misma manera y a los mismos actos podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

DBL

Primero  
su gente

"2022, Año de la Esperanza"





Lugar y fecha

**ANEXO 1**

**ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.**

**“CONTRATACION DE LA COMPRA DE PAPELERIA PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE COMALA, COLIMA.”**

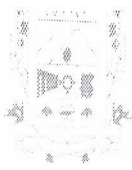
No.	MATERIAL / DESCRIPCION	MARCA	CANTIDAD	CANTIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	LIBRETA PASTA DURA 192 HOJAS		20	PIEZA	\$72.00
2	CUADERNO PROFESIONAL		50	PIEZA	\$25.00
3	CD TORRE C/50	VERBATIM Y/O SIMILAR	50	TORRE	\$183.00
4	MEMORIA USB 16 GB		20	PIEZA	\$101.00
5	BOND CARTA C/500		60	PAQUETE	\$88.00
6	CLIP NIQUELADO NO. 1 C/100	BACO Y/O SIMILAR	80	CAJA	\$30.00
7	PERFORADORA 3 HUECOS	MAE Y/O SIMILAR	4	PIEZA	\$220.00
8	FOLDER TAMAÑO OFICIO C/100		6	PAQUETE	\$217.00
9	MICA PROTECTORA TAMAÑO CARTA C/100		6	PAQUETE	\$89.00
10	HOJA CARTA COLOR C/100		50	PAQUETE	\$63.00
11	GRAPAS C/5000	ESTANDAR Y/O SIMILAR	50	CAJA	\$25.00
12	RECOPILADOR TAMAÑO CARTA	LEFORD Y/O SIMILAR	150	PIEZA	\$58.00
13	RECOPILADOR TAMAÑO OFICIO	LEFORD Y/O SIMILAR	60	PIEZA	\$58.00
14	TIJERA	BARRILITO Y/O SIMILAR	60	PIEZA	\$66.00

BOL

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*

Primero su gente

“2022, Año de la Esperanza”



# Comala

GOBIERNO MUNICIPAL  
2021-2024

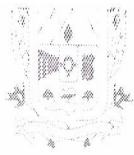
## OFICIALÍA MAYOR

15	DESENGRAPADOR		10	PIEZA	\$15.00
16	PEGAMENTO ADHESIVO		30	PIEZA	\$26.00
17	MARCADOR PERMANENTE		20	PIEZA	\$41.00
18	REGLA DE ALUMINIO		10	PIEZA	\$13.00
19	PLUMA PUNTO MEDIANO	BIC Y/O SIMILAR	100	PIEZA	\$4.00
20	CINTA DIUREX 24 X 65 MAEE BC 50	MAE Y/O SIMILAR	30	PIEZA	\$53.00
21	CINTA PARA EMPAQUE		28	PIEZA	\$23.00
22	HOJA OPALINA TAMAÑO CARTA C/100		10	PAQUETE	\$135.00
23	COJIN PARA SELLOS		10	PIEZA	\$50.00
24	CLIP SUJETA DOC BC 25 C/12	MAE Y/O SIMILAR	8	CAJA	\$29.00
25	PLUMA PUNTO FINO NEGRO	PILOT Y/O SIMILAR	30	PIEZA	\$47.00
26	HOJA BLANCA TAMAÑO OFICO		40	PAQUETE	\$146.00
27	HOJA BLANCA TAMANO CARTA C/500	FACIA Y/O SIMILAR	20	PAQUETE	\$253.00
28	MARCA TEXTOS FLUORECENTE VISION	VISION Y/O SIMILAR	30	PIEZA	\$11.00
29	TABLA TAMAÑO CARTA HO C/ 100TA	FIBRACEL Y/O SIMILAR	10	PIEZA	\$32.00
30	ETIQUETA CUBO FLORESCENTE		20	PIEZA	\$54.00
31	LAPIZ NO.2	MIRADOR Y/O SIMILAR	250	PIEZA	\$4.00
32	PLUMAS PUNTO MEDIO AZUL	BIC Y/O SIMILAR	250	PIEZA	\$4.00
33	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA XEROX C/500 HOJAS	XEROX Y/O SIMILAR	75	PAQUETE	\$95.00
34	RECOPIADOR TAMAÑO	PRINTEK Y/O SIMILAR	30	PIEZA	\$41.00

BGL

Primero  
segundo

"2022, Año de la Esperanza"



	CARTA				
35	CAJA PARA ARCHIVO TAMAÑO CARTA DE PLASTICO		75	PIEZA	\$86.00
36	FOLDER TAMAÑO CARTA CREM C/100	CANSA Y/O SIMILAR	10	PAQUETE	\$207.00
37	ENGRAPADORA B 600	BOSTICH Y/O SIMILAR	10	PIEZA	\$125.00
38	SOBRE P CD CON VENTANA C/500	FORTEC Y/O SIMILAR	3	PAQUETE	\$787.00
39	BOND CARTA C/500	UNECON Y/O SIMILAR	140	PAQUETE	\$96.00
40	MICA PROTECTORA KIMERA TAMAÑO CARTA C/100	KIMERA Y/O SIMILAR	20	PAQUETE	\$170.00

A T E N T A M E N T E

Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

BOL

  
**Primero  
su gente**

“2022, Año de la Esperanza”